



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

08 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 134**

**VISTO:** El Convenio de Servicios suscripto el 15/02/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Departamento General de Policía de Tucumán – División Policía Adicional, esta última representada por el Sr. Jefe de la División Policía Adicional, Comisario Principal Dimas Antonio López, D.N.I. Nº 21.329.019 cuya vigencia será a partir del 01/01/18 y por el término de un año; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el citado Convenio de Servicios se regirá con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo y tiene por objeto la cobertura del Servicio de Seguridad en el Centro de Salud Municipal “Dr. Ramón Carrillo”, los días Lunes a Domingo, incluido los feriados, las 24 horas;

**Que** en su Cláusula Sexta se conviene el precio del servicio que nos ocupa;

**Que** el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. Nº 16.240-M17(I)-S-17, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Despacho, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Convenio de Servicios suscripto el 15/02/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Departamento General de Policía de Tucumán – División Policía Adicional, esta última representada por el Comisario Principal Dimas Antonio López, D.N.I. Nº 21.329.019, en su carácter de Jefe de dicha División, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Dirección del Centro de Salud Municipal “Dr. Ramón Carrillo”, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Asunto Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA